



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 12 de Abril de 2018

VISTO:

El expte. 9298/2018, por el cual la Directora del Área Biblioteca, Bib. Susana Clara López, solicita la baja patrimonial; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Biblioteca:

NºInventario	Cant.	Descripción	Año Comp.
81000161403/5	3	Silla Cajera	2006
8100161385	1	Silla Giratoria	2006
8100039763	1	Máquina de escr. Remigton	1950
8100113863	1	Escritorio	1999

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LÓPEZ
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:127

/en